Municipalidad de Pedro Juan Caballero
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Cerro León y Alejo García – Telf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

DICTAMEN UOC

JUSTIFICATIVO DE TRASLADO DE LLAMADO

REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS – ID 404056

MARCO LEGAL APLICABLE

El artículo 12 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece los lineamientos para la formulación del Programa Anual de Contrataciones.

Los Artículos 1° al 3° de la Resolución DNCP N°286/2022 "Por la cual se establecen Directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales".

JUSTIFICACIÓN

El llamado de referencia ha sido incluido en el PAC como para realizarse dentro del primer cuatrimestre, siendo que dicho llamado no ha podido ser ejecutado conforme previsto debido a los siguientes motivos:

Como es sabido, los ingresos ordinarios de la Institución Municipal son provenientes de impuestos, tasas, etc., y estos dependen de los aportes de los contribuyentes y como estamos aun sufriendo las consecuencias de la pandemia debido al brote de Covid 19, evidentemente la recaudación es menor a lo esperado, lo que repercute en la ejecución de los gastos de inversión de los fondos públicos, debiendo esta Institución ajustar su planificación de llamados de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, por tal motivo se ha hecho una reprogramación, la cual afecta el calendario de los llamados ya programados para ejecutar.

Para la realización de cualquier llamado se debe contar antes con la aprobación del PBC, siendo que este llamado en particular se ha demorado más de lo previsto debido al tiempo que conllevó subsanar las correcciones solicitadas.

Por lo tanto, la fecha del llamado ha sido trasladada, por los motivos más arriba expuestos y abrazando los principios de Economía y Eficiencia orientados a la satisfacción de las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, consagrados en el Art. 4° de la Ley N°2051/03.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Pedro Juan Caballero, 13 de junio de 2022

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PARAGUAY

Rossmary R. Villalba C.
Directora U.O.C.